

MUNICIPIO DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

La Asamblea Municipal del Municipio de Agua s Buenas, Puerto Rico, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Alcaldía en Agua s Buenas, Puerto Rico, a las 7:30 p. .M. del día 13 de marzo de 1992. La sesión fue llamada al orden por el Presidente de la Asamblea.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Luis Miró Cruz
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Juan Anibal García Camacho
Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES

Hon. David Pérez Gómez
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Francisco J. Paret Lugo

El Asambleísta José B. Canino Laporte presentó una ordenanza intitulada:

"UNA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 400,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1992 DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE \$ 400,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES."

la cual fue leída por su título.

El Asambleísta José B. Canino Laporte presentó la siguiente resolución, la cual fue leída en su totalidad:

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico:

Sección 1. Una vista pública se celebrará a las 6:30 P. M. del día 10 de abril de 1992, en la Casa Alcaldía en Aguas Buenas, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, de una ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la cantidad de \$ 400,000.

Sección 2. Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 400,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Una vista pública se celebrará a las 6:30 P. M. del día 10 de abril de 1992, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Aguas Buenas, Puerto Rico en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, de una ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la cantidad de \$ 400,000.

Los proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
(1) Para completar la remodelación y ampliación de la Casa Alcaldía.	\$396,000
(2) Gastos legales y de financiamiento.	<u>4,000</u>
TOTAL	\$400,000 =====

Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Asamblea del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Por Orden de la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.

Digna C. Guzmán López
Secretario (a) Asamblea Municipal

16 de marzo de 1992

Sección 3. La celebración de la vista dispuesta por esta Resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha más cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de empréstito mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleísta José B. Canino Laporte, secundado por el Asambleísta Elsa Rivera Pérez, la Resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
 Hon. José B. Canino Laporte
 Hon. Elsa Rivera Pérez
 Hon. Félix Medina Serrano
 Hon. Luis Miró Cruz
 Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard
 Hon. Graciliano Pérez Román
 Hon. Sandra Ramos Cotto
 Hon. Juan Anibal García Camacho
 Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN LA NEGATIVA

NINGUNO

El Asambleísta José B. Canino Laporte, propuso que se diera por terminada la sesión.

La moción fue secundada por el Asambleísta Angel Acevedo Bernard y fue adoptada unánimemente por todos los Asambleístas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, reunida a las 6:30 P. M. del día 13 de abril de 19 92, y de los procedimientos adoptados en la misma en relación con la propuesta emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la cantidad de \$ 400,000. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico hoy día 16 de marzo de 1992.

Digna E. Guzmán López
Secretario (a) de la Asamblea Municipal
de Aguas Buenas, Puerto Rico

(Sello Oficial)